

## EXTREMADURA / OPINIÓN

# Malestar del profesorado

**UNA** denuncia a un maestro del CP “Los Glacis”, de Badajoz, y la adopción por parte de la Administración de medidas cautelares ha originado una huelga del profesorado de la provincia de Badajoz y dos concentraciones ante la Dirección Provincial de Educación

Según se ha explicado, la causa que provocó las protestas de la Junta de Personal y de los trabajadores de la educación no fue el hecho en sí mismo, sino la falta de un procedimiento adecuado que preservara la presunción de inocencia y evitar el quebranto moral y económico de la persona afectada por la denuncia.

No hay duda de que quienes se han de pronunciar ante los hechos denunciados son las autoridades judiciales, sin que se produzca ningún tipo de linchamiento moral, cuyas consecuencias son difíciles de reparar. Igualmente han de preservarse los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por ello es necesario que el protocolo de actuación para estos casos siga unas pautas que no den lugar a situaciones que lesionan los derechos de las personas con pocas posibilidades de reparación posterior.

Sin embargo, más allá de las actuaciones de las autoridades educativas en este caso concreto, la reacción del profesorado ha puesto de manifiesto un malestar que está relacionado no con este caso particular, sino con la vida diaria en los centros y las relaciones con los distintos sectores de la comunidad educativa. Con demasiada frecuencia se producen actuaciones y situaciones en el desarrollo cotidiano de la labor docente en las que los trabajadores se sienten poco protegidos e, incluso, desamparados. La ley exige que la Administración tutele la seguridad jurídica de los funcionarios en el desempeño de sus tareas, tanto cuando son agredidos como cuando son denunciados. En estos casos la diligencia administrativa debe orientarse a proporcionar la defensa jurídica a los funcionarios con independencia del fallo final que los jueces adopten sobre la cuestión.

Cualquier otro tipo de actuación suele tener consecuencias, a veces nefastas, y siempre molestas para los afectados. Por ello, es fundamental que se adopten medidas que devuelvan al profesorado la sensación de seguridad necesaria para el desarrollo de su labor docente.

Está claro que el paso de un modelo pedagógico basado en la autoridad del docente a un modelo no autoritario se ha producido súbitamente y sin que los centros hayan sido dotados con los recursos suficientes. Estos recursos tienen que ver con la formación de los docentes, pero también con la dotación de instrumentos normativos y legales que puedan resolver con agilidad los temas que se plantean en la actividad ordinaria de los centros. El expediente sancionador que se utiliza es, además de farragoso y burocrático. En CC.OO. planteamos la necesidad de fijar unas normas básicas para todos los centros, en el marco de las cuales cada comunidad escolar fije su propia constitución y sus normas, desde la autonomía pedagógica y la realidad concreta del entorno. La superación del autoritarismo no es la permisividad. La convivencia social, objetivo básico de la educación, requiere límites a las conductas. Los límites no están reñidos con la preservación y garantías de los derechos de todos, y tampoco con las normas de comportamiento, puesto que éstas proceden de los valores comúnmente aceptados.

Afrontar este problema es reconocerlo y establecer un plan con medidas concretas orientadas a revitalizar la vida de los centros y mejorar la convivencia. Para ello es inexcusable la participación de todos.